



# CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que** la educación y la cultura es un derecho de la personas, fomentarla y promoverlas es un deber ineludible del Estado;
- Que** la señor licenciado **GUIDO GAYBOR OLAYA**, destacado educador del Instituto Técnico Superior "Eugenio Espejo" de la Ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos, luego de larga y fructífera labor educativa en beneficio de la juventud estudiosa de la provincia, se ha acogido a los derechos de beneficios de la jubilación del magisterio;
- Que** es deber del H. Congreso Nacional como depositario de la soberanía y voluntad popular, resaltar y estimular los méritos, esfuerzos y sacrificios desplegados por los educadores de la Patria en la formación moral y académica de sus educandos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA


Felicitar al licenciado **GUIDO GAYBOR OLAYA**, por su brillante contribución a la educación y formación de la juventud de la patria.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por las futuras generaciones de educadores.

Delegar al señor Ing. Mario Touma Bacillo Diputado de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue, copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil.

  
**ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**